



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

RESOLUCIÓN DG

VISTO: el Expte. N°4609 - 2023 referenciado:
Adquisición de Bolsas de Colostomía, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N°29/23 del H.D de la Obra Social de Empleados Públicos, se autorizó al Director General para que a través de la Dirección de Servicios Administrativos y la Subdirección de Compras y Suministros tramite LICITACION PUBLICA relativa a la Adquisición de Bolsas y Placas de Colostomía y la Contratación del Servicio de Logística y Distribución de los Módulos en toda la red farmacéutica de la Provincia de Mendoza, según Pliego de Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas regentes; destinados a satisfacer necesidades Cuatrimestrales que al respecto demandan Pacientes Ostomizados Afiliados a OSEP incluidos en el Plan N°51; invirtiéndose en ello hasta un importe total de Pesos Dieciséis Millones Doscientos Ochenta y Dos Mil Ciento Noventa con 40/100 (\$16.282.190,40).

Que al respecto se llevó a cabo la LICITACIÓN PÚBLICA PROCESO COMPR.AR N°01/2023 y realizado el ACTO de APERTURA resultó la presentación de Cinco (05) Oferentes:

ROCRAL S.A.....	\$ 3.785.697,60.-.
COOPERATIVA FARMACEUTICA DE MENDOZA LTDA.....	\$1.478.400,00.-
MEGAMEDICA S.R.L.....	\$461.553,60.-
BIOLATINA SRL.....	\$21.880.284,60.-
DISSAN S.R.L.....	\$14.202.651,60.-

Que integrada la Comisión de Preadjudicación y procedido a la merituación de las distintas ofertas, previo haber requerido Mejora de Oferta en el marco de las previsiones del Art.132° inc.k) pto.2 de la Ley N°8706 de Administración Financiera de la Provincia y c.c. Decreto N°1000; se aconseja adjudicar según detalle y argumentaciones que obran en Acta celebrada al efecto, esto es, por ajuste a pliego, menor precio y precio vigente en plaza.

Que se agrega Resumen de Preadjudicación elaborado por la Subdirección de Compras y Suministros advirtiendo las siguientes consideraciones:

- se procedió a solicitar una MEJORA DE PRECIOS a la firma COOPERATIVA FARMACEUTICA DE MENDOZA LTDA por resultar único oferente –renglón n.º 11
- , y a la firma MEGAMÉDICA S.R.L. por resultar única oferta admisible – renglones n.º06 y 07; según orden 94.-
- se acompaña informe técnico de la Farmacia de Planes Especiales en orden 91.
- los Renglones 06 y 07: Se desestima la oferta de menor valor, según informe a orden 91
- se desestima la oferta de la firma Rocral S.A.. por no presentar muestras físicas. Las mismas, según pliego de especificaciones técnicas son de carácter obligatorio para validar la oferta
- obra comprobante ajustado al Ejercicio 2.023, con cargo a las partidas N°412 “Bienes Corrientes” y N°413 “Servicios”.-



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

Que el Departamento de Auditoría Interna de la D.S.A. emite informe contable sin observaciones técnicas y con las recomendaciones allí formuladas.

Que obra informe confeccionado por el Departamento Asesoría Técnica con el Visto Bueno de la Dirección de Servicios Administrativos, destacando la normativa que a continuación se invoca:

Art.132° - Ley N°8706: *“...El órgano licitante tiene las facultades y obligaciones que se establecen en la presente Ley, sin perjuicio de las que estuvieren previstas en el reglamento, en los pliegos de bases y condiciones o en la restante documentación contractual:*

Inc. d) *Adjudicar, fundado en informe técnico emanado de la Comisión de Preadjudicación de ofertas, los bienes, servicios o locación de inmuebles, en forma total o parcial, a uno o más oferentes; dejar sin efecto los procedimientos de adquisición por inconveniencia económica o por otras causales fundadas, sin derecho a compensación alguna a favor de los oferentes, salvo la devolución del costo de los pliegos de condiciones..”-*

Inc.K: *“Requerir mejoras de ofertas a los oferentes cualquiera sea el procedimiento aplicado.....en los siguientes supuestos: Pto.2- “Cuando exista un único oferente o sólo una oferta admisible desde el punto de vista formal”.-*

Art.149° - Decreto/Acuerdo N°1000/15: *Criterios de Evaluación: Los organismos licitantes, considerarán la oferta más conveniente para el Estado, teniendo en cuenta en primer término el menor precio ofertado, y evaluado esto se atenderá también la experiencia de los oferentes, la calidad de los bienes o servicios ofertados, la asistencia técnica y soporte, los servicios de post venta, el plazo de entrega y cualquier otro elemento relevante...”;Derecho a Aceptación o Rechazo: El Órgano Licitante, se reserva el derecho de aceptar o rechazar, en todo o en parte, las propuestas sin que por ello puedan los oferentes reclamar indemnización alguna...”.-*

Que obra dictamen de la Secretaría de Asuntos Jurídicos.

Que dado los antecedentes apuntados y teniendo en cuenta la necesidad de acceder a lo requerido, corresponde proceder a su adjudicación.

Por ello; y atento a las facultades conferidas por el Art.43° del Decreto Ley N°4373/63 y sus modificatorias,

**EL DIRECTOR GENERAL
DE LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS
AD REFERENDUM DEL H. DIRECTORIO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1° - Adjudicar la Licitación Pública Proceso Compr.Ar N°01/2023 relativa a la Adquisición de Bolsas y Placas de Colostomía y Contratación del Servicio de Logística y Distribución de los Módulos en toda la Red Farmacéutica de la Provincia de Mendoza; destinados a satisfacer necesidades Cuatrimestrales que al respecto demandan Pacientes Ostomizados Afiliados a OSEP incluidos en el Plan N°51; conforme a lo indicado por la Comisión interviniente y según Acta de Preadjudicación, a favor de las firmas, renglones y montos que abajo se detallan, por un importe total de PESOS DIECISÉIS MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS ONCE CON 60/100 (\$16.137.411,60.-):

OFERENTE: DISSAN S.R.L.

RENGLONES N.° 01, 02, 03, 04, 05, 08, 09, 10.-



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

IMPORTE TOTAL ADJUDICADO.....\$14.202.651,60

OFERENTE: MEGAMÉDICA S.R.L.

RENLÓN N.º 06, 07

IMPORTE TOTAL ADJUDICADO.....\$ 457.560,00

OFERENTE: COOPERATIVA FARMACEUTICA DE MENDOZA LTDA.

RENLÓN N°11: SERVICIO DE LOGISTICA Y DISTRIBUCION DE MÓDULOS PREPARADOS DE OSTOMIA EN LA RED DE FARMACIAS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA.-

Cantidad de módulos: 1.200

Precio unitario: \$ 1.231,00

IMPORTE TOTAL ADJUDICADO.....\$ 1.477.200,00.-

IMPORTE TOTAL ADJUDICADO.....\$16.137.411,60.-

Facturación y Pago Del Renglón N°11: Se tomará como base el precio unitario adjudicado para dicho renglón aplicado a la cantidad de módulos efectivamente entregados.-

Vigencia de la Contratación: A partir de la efectiva prestación por un período de 4 meses o hasta agotar stock de las cantidades adjudicadas, lo que suceda primero.-

Importe Total Adjudicado..... \$ 16.137.411,60.-

ARTÍCULO 2º - Encuadrar legalmente el Procedimiento Administrativo observado en las prescripciones del Art.132º inc. d) y k)pto2, Art. 139º de la Ley N°8706 de Administración Financiera de la Provincia de Mendoza, sus modificatorias, Art.149º y c.c. del Decreto Acuerdo N°1.000/15 y Art.40º inc.f) de la Ley N°4373/63 y sus modif.; imputándose el gasto con cargo a las Partidas N°412 “*Bienes Corrientes*” y N°413 “*Servicios*” al Presupuesto del Ejercicio 2023.

ARTÍCULO 3º - Desestimar la oferta presentada por la firma **ROCRAL S.A** por incumplimiento de requisitos exigidos en Pliego (*Falta de presentación de muestras físicas*), conforme a la fundamentación invocada por la Comisión de Preadjudicación interviniente; encuadrando legalmente lo actuado en las previsiones del Art. 132º inc. d) de la Ley N°8706 de Administración Financiera de la Provincia de Mendoza y Art.149º del Decreto Acuerdo N°1.000/15.

ARTÍCULO 4º - Encomendar al Departamento de Tesorería que al momento de efectivizar el pago, requiera a los adjudicatarios la Constancia de Cumplimiento Fiscal, expedida por el Ente Recaudador Provincial, conforme sugerencia efectuada por el Departamento de Auditoría Interna de la D.S.A.

ARTÍCULO 5º- Ordenar su notificación y comunicación correspondiente.

j.m.



Obra Social de Empleados Públicos - Mendoza

2022 - Año de homenaje a los 40 años de la gesta de Malvinas, a sus Veteranos y Caídos

Resolución Dirección General

Número:

Mendoza,

Referencia: P / EE 4609 - 2023 Adquisición de bolsas para Colostomía

Resolución del DG AD REFERENDUM

Nº de Expte: **4609-C-2023**

Asunto: **LICITACIONES Y COMPRAS**